



ACUERDO No. CSJVAA17-51
26 de julio de 2017

“Por medio del cual se autoriza el cierre de los Juzgados Primero y Segundo de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Cali”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL VALLE DEL CAUCA

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por el Acuerdo No. PSAA16-10561 de agosto 17 de 2016, expedido por la Presidencia del Consejo Superior de la Judicatura, y lo resuelto en sección ordinaria celebrada el 26 de julio del año en curso, y

CONSIDERANDO

Que mediante oficio No. 2111 de fecha 26 de Julio de 2017, suscrito por los Doctores Luis Carlos Rincón Amezcuita y Wilson Adolfo Gutiérrez Marulanda, Jueces 1º y 2º de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Cali, respectivamente; solicitan autorización para el cierre de sus Despachos Judiciales, teniendo en cuenta las reparaciones locativas que se están realizando por parte de la Alcaldía Municipal (estucar y pintar el cielo raso), que involucran el espacio físico donde se encuentran ubicados dichos Juzgados, durante los siguientes días: 27, 28 y 31 de Julio para el Juzgado Segundo y 1, 2 y 3 de agosto para el Juzgado Primero.

Conforme lo anterior,

ACUERDA:

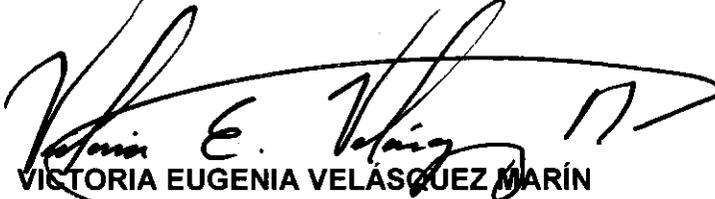
ARTÍCULO 1º: Autorizar el cierre de los Juzgados 1º y 2º de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Cali, por las razones expuestas en la parte considerativa del presente acto administrativo y como consecuencia los términos procesales se interrumpirán, así:

- **Cierre del Juzgado Primero de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Cali, los días 1, 2 y 3 de agosto de 2017.**
- **Cierre del Juzgado Segundo de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Cali, los días 27, 28 y 31 de Julio de 2017.**

ARTÍCULO 2º: Comunicar el presente Acuerdo al Consejo Superior de la Judicatura, al Juzgado de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Cali (Reparto) y a la Oficina de Apoyo Judicial de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cali.

ARTÍCULO 3º: El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su publicación en la página electrónica de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co, sección "Consejo Superior de la Judicatura", opción "Consejo Seccionales", opción "Corporación", Opción "Actos Administrativos", medio que garantiza amplia divulgación.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE,



VICTORIA EUGENIA VELÁSQUEZ MARÍN
Presidente